



Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut

Número Interno: 6432

Resolución N° 116/17

VISTO:

La Resolución Municipal N° 3560/17, la cual veta parcialmente la Ordenanza N° 13.189/17; y

CONSIDERANDO:

Que el Cuerpo de Concejales se encuentra en un todo de acuerdo con la Resolución Municipal N° 3560/17.-

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA:

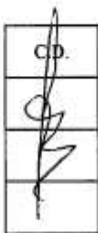
RESUELVE

Artículo 1º: ACEPTAR EL VETO PARCIAL de la Ordenanza N° 13.189/17, en el segundo párrafo del artículo 12º) conforme lo autoriza el artículo 83º), en ejercicio de las atribuciones en el artículo 96º) numeral 3 de la Carta Orgánica Municipal, planteada por Resolución Municipal N° 3560/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 12º: Los miembros del directorio del Ente de Control de los Servicios Públicos podrán ser removidos por el Intendente, con acuerdo del Concejo Deliberante prestado con una mayoría de los dos tercios del total de miembros, por las causales de mal desempeño de sus funciones, incapacidad física o psíquica y comisión de delitos doloso o culposo en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, regístrese y cumplido **ARCHÍVESE.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA VIGESIMA REUNIÓN, DECIMOQUINTA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2017.-



Paula Lorenzo
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante

Juan Pablo Luque
Presidente
Concejo Deliberante